

HORARIO

Sábado: de 8 a 11 horas.

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

SY	JUAN M. SOLA
----	--------------

TARIFAS GENERALES

1ª	Si ocupa menos de 1/4 pág.	7
2ª	De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12
3ª	" " " 1/2 " "	20
4ª	" " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:

" 1979 " " " " — " " " " " " "

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — Solicitado por David Diez Gómez — Expte. Nº 1663—D—

9 al 10

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6458 — De don Carlos Host o etc., 10
 Nº 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño, 10
 Nº 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán 10
 Nº 6448 — De don Esteban Tognini, 10
 Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez, 10
 Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera, 10
 Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona, 10
 Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra, 10
 Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas, 10
 Nº 6428 — De don Victoriano Cruz, 10
 Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva, 10
 Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas, 10
 Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez, 10
 Nº 6420 — De don Andrés Velázquez, 10
 Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo, 10
 Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López, 10
 Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán, 10
 Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia, 10 al 11
 Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc., 11
 Nº 6389 — De don José Durval Osoreo, 11
 Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc., 11
 Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa, 11
 Nº 6364 — De don Félix Córdoba, 11
 Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro, 11
 Nº 6357 — De don Esteban Choque, 11
 Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Masca, 11
 Nº 6351 — De don Diego López, 11
 Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra, 11
 Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez, 11

POSESION TRENTAÑAL

Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero, 11
 Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, 11
 Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho, 11
 Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes, 11
 Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio, 11 al 12
 Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla, 12

REMATES JUDICIALES

Nº 6457 — Por Armando G. Orce, "Ejecutivo Prendario Antonio Fernández vs. Raúl Nicolás Frías, 12
 Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guñez, 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — Solicitada por Lorenza Elena Barrera de García y otro 12
 Nº 6430 — Solicitada por don Nicanor Antonio Portelli, 12

EXHORTO

Nº 6454 — Cancelación de la fianza otorgada por el procurador don Pedro Octavio Figueroa 12

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — Prórroga de la Sociedad "San Ramón" Soc. de Resp. Ltda., 12 al 13

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6453 — Otorgamiento de derecho al uso del agua pública s/p. Rafael Rebollo 13 al 14
 Nº 6452 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Vagiopulos 14
 Nº 6449 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Esther López de Prémoli 14
 Nº 6445 — Llamado para optar al cargo de Encargado de la Usina de Embarcación, 14
 Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina, 14
 Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella, 14
 Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros, 14
 Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantay, 14
 Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López, 14
 Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López, 14
 Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade, 14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6461 — Administración General de Vialidad Nacional, de las obras del camino de Riacho Seco Pichanal, 14
 Nº 6439 — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para refecciones del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera, 14

AVISOS:

Nº 6438 — Para contratación de campos para pastoreo del ganado de la Agrupación Servicios Comando de la 5a División de Ejército, 14 al 15

ASAMBLEAS

Nº 6463 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 28/10/1950, 15
Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950, 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

BALANCE

Nº 6459 — Municipalidad de Embarcación, movimiento de enero a septiembre 1950, 15 al 16
Nº 6462 — Tesorería Gral. de la Provincia, correspondiente al movimiento, del mes de agosto del cte. año, 16 al 18

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 3651-G.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente Nº 2717/50.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transiérase, por Contaduría General, del Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal y 1, Parcial 18, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000), al Parcial 47 del mismo Anexo Inciso y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución Nº 493-G.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente Nº 7258/50.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6º del Archivo General de la Provincia, adscripta a División de Personal, doña Sofía S. de de los Ríos, solicita autorización para llegar 40 minutos después de la hora de entrada establecida para la Administración Provincial; y atento el informe médico que corre a fs. 2 en el que consta que la mencionada empleada necesita practicarse un tratamiento médico en las horas de la mañana y lo informado por División de Personal y Dirección de Asistencia Médica.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Interino

RESUELVE:

1º — Autorízase a la Auxiliar 6º del Archivo General de la Provincia, adscripta a Divi-

sión de Personal, doña SOFIA S. DE DE LOS RÍOS, a llegar cuarenta (40) minutos después de la hora de entrada establecida para la Administración Provincial, con compensación de tiempo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución Nº 494-G.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente Nº 7481/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución dictada con fecha 4 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de 8 días al Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Orán, don Eleodoro Pérez,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
Interino

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Sub-

Comisario de Policía de Orán don ELEODORO PEREZ, como medida disciplinaria por faltas cometidas.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución Nº 495-G.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente Nº 7477/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución dictada con fecha 3 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de 8 días, al Cabo de la Comisaría de General Güemes (Campo Santo), don Máximo C. Luna, con anterioridad al 6 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
Interino

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 3 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones durante ocho (8) días, con anterioridad al 6 del actual, al Cabo de la Comisaría de General Güemes (Campo Santo) don MAXIMO C. LUNA, por faltas cometidas.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 3609-E.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Visto la necesidad de ampliar la Comisión designada por decretos Nros. 3280 y 3527 de fechas 12 de setiembre y 2 de octubre del corriente año, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el número de Miembros que componen la comisión designada por los decretos Nros. 3280 del 12 de setiembre y 3527 del 2 de octubre ambos del año en curso designándose a los señores JOSE MOYA y RAMON J. ROMERO, para integrar la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 3610-E.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Orden de Pago Nº 316.
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3460/A/1950.

Visto el expediente del epígrafe por el que Dirección General de Agricultura, Ganadería

y Bosques solicita se liquide a su favor con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000 a efectos de atender con dicho importe los trabajos de agricultura de la finca "Hacienda de Cachi";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, con cargo de oportuna rendición de cuentas y en forma parcial a medida que se vaya solicitando, la suma de \$ 30.000. — (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se incluirá en el Plan General de Obras Públicas, año 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3632-E.

Salta, Octubre 11 de 1950

Expediente N° 3596[C]/1950.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Comercio e Industrias en nota de fecha 7 de Octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FAUSTO CANTON, quien desempeñará las funciones de Inspector de Zona con jurisdicción en las localidades de Rosario de la Frontera y La Candelaria, con asiento en la cecera del Departamento primeramente citado.

Art. 2º — Los haberes del tripleado designado por el artículo anterior se imputarán al ANEXO D, Inciso VIII, Parcial a) 1, Principal 2[1], Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3633-E.

Salta, Octubre 11 de 1950.

Expediente N° 3620[A]/1950.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Administrador de la Finca "HACIENDA" de Cachi, con la asignación mensual de \$ 1.000 m/n. (UN MIL PESOS M/N.), al señor JOSE GRIMBERG, con anterior-

idad al 11 de agosto ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con fondos de Rentas Generales con imputación a la Ley N° 1157/1949.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3634-E.

Salta, octubre 11 de 1950.

Atento que la Ley N° 1243 de creación del Instituto Provincial de Seguros obliga al Poder Ejecutivo a iniciar las operaciones dentro de los sesenta (60) días de promulgada la misma; y

CONSIDERANDO:

Los beneficios de todo orden que significa poner en práctica esta organización que enfoca problemas de distinta naturaleza del Estado, hasta el de la asistencia de sus funcionarios, empleados u obreros;

Por ello y siendo necesario proveer las designaciones de las personas que ejercerán funciones directivas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Presidente del Instituto Provincial de Seguros, al Contador Público Nacional don EUGENIO ROMERO.

Art. 2º — Designanse Vocales del mismo Instituto, al señor CARLOS XAMENA, en representación de la Municipalidad de La Capital, al Doctor MOISES GONORAZKY, en representación de la Administración de Vialidad de Salta, al Doctor VICTOR IBÁÑEZ, en representación de la Administración General de Aguas de Salta y al Ingeniero ANTONIO MONTÉROS, en representación de Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3635-E.

Salta, octubre 11 de 1950.

Orden de Pago N° 317.

del Ministerio de Economía

Expediente N° 3451-A/1950 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor del Arzobispado de Salta, de la suma de \$ 90.000. — m/n., valor correspondiente a la segunda cuota del crédito acordado por Decreto N° 2397, de fecha 10 de julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del Arzobispado de Sal-

ta, con cargo de rendición de cuenta, la suma de \$ 90.000. — (NOVENTA MIL PESOS M/N.), importe correspondiente a la segunda cuota del crédito acordado por Decreto N° 2397, de fecha 10 de julio ppdo., para ser utilizado en la forma que se discrimina a continuación:

Iglesia de Tartagal	\$ 4.500. —
Iglesia de Rivadavia	" 1.500. —
Iglesia de General Mosconi	" 1.500. —
Iglesia de San Juan Bosco (Ciudad)	" 1.500. —
Iglesia de El Pilar (Ciudad)	" 26.000. —
Iglesia de Santa Cruz (Ciudad)	" 50.000. —
Iglesia de Tolombón	" 5.000. —

\$ 90.000. —

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso V, Principal 1, Obras en Iglesias y Parroquias, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3649-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15464/1950.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Elisea Martínez, solicita 15 días de licencia por razones de salud, a partir del día 2 de octubre en curso; atento al certificado médico que se acompaña, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 67 de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 15 (quince) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del día 2 de octubre en curso, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ELISEA MARTINEZ, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3650-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 3126-R/1950 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago, planilla de viáticos devengados por el Inspector de Dirección General de Rentas, don Jorge B. Rifuorcat, durante 28 días del mes de agosto del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Dirección General de Rentas, a tomar de la Partida Parcial 49 del

Anexo D, Inciso VI, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 22 la suma de \$ 840.— (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M[N.]), en concepto de viáticos devengados por el Inspector de Dirección General de Rentas, señor JORGE B. RIFUORCAT, durante 28 días del mes de agosto ppdo., según planilla de fs. 115.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1059-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Exptes. Nros. 15324/50, 15332/50, 15333/50, 15359/50, 15360/50, 15362/50 y 15363/50.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes N° 63 —Departamento de Orán— año 1948 por \$ 300.— m[n.]; N° 458 —Departamento Capital— año 1949 por \$ 187; N° 14 —Categoría Fija — Departamento San Martín — Año 1949 por \$ 100.—; N° 42 — Departamento Orán — Año 1948 por \$ 100.—; N° 26 — Departamento de Rivadavia — Año 1949 por \$ 12.—; N° 31 —Departamento de Orán — Año 1946 por \$ 12.— y N° 9 — Departamento de Campo Santo — por \$ 12.— m[n.];

Por ello y atento a los informes producidos por las distintas secciones de la citada Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes que a continuación se detallan:

N° 63 — Dpto. de Orán — Año 1948 por \$ 300.— confeccionada con cargo a FRANCISCO GARCIA BELMONTE.

N° 458 — Dpto. Capital — Año 1949 por \$ 187.— confecc. con cargo a PAULINO A. PRADOS.

N° 14 — Categoría Fija — Dpto. San Martín — Año 1949 por \$ 100.—, confeccionada con cargo al Dr. Juan Antonio Zamora.

N° 42 — Dpto. de Orán Año 1948 — por \$ 100.— confecc. con cargo al Dr. HUMBERTO I. MURANO.

N° 26 — Dpto. de Rivadavia — Año 1949 — por \$ 12.— confecc. con cargo a EUDORO CUTO.

N° 31 — Dpto. de Orán — Año 1946 — por \$ 12.— confecc. con cargo a GREGORIO ARCE.

N° 9 — Dpto. Campo Santo — Año 1947 — por \$ 12.— confecc. con cargo a MANUEL ARNEDO.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución 1060-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15381/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las siguientes boletas de Contribución Territorial, confeccionadas en oportunidad a nombre de Higamar S. A. I., agregadas a fs. 6/16, por los importes que también se consignan:

Partida 209 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 397.60

Partida 212 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 2.115.20

Partida 214 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 2.078.20

Partida 493 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 1.120.—

Partida 982 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 259.—

Partida 1016 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 168.—

Partida 1876 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 119.—

Partida 1944 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 236.80

Partida 1961 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 2.490.—

Partida 2457 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 154.— y

Partida 2551 — Dpto. de Orán — Año 1949 — por \$ 140.—

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial, cuyos números, año é importes se consignan precedentemente, las que fueron confeccionadas oportunamente a nombre de Higamar S. A. I. y que corren agregadas a fs. 6/16 del expediente del rubro.

2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1061-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 2333/A/1950.

Visto este expediente en el que Administración Provincial de Bosques, solicita se autorice a Dirección General de Suministros del Estado a efectuar licitación privada para la provisión a esa Administración de máquinas de calcular y escribir y una prensa de copiar del tipo y características descriptas a fs. 10, conforme a las disposiciones que sobre el particular rige la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorizar a Dirección General de Suministros del Estado a llamar a licitación privada para la provisión a Administración Provincial de Bosques, de una máquina de calcular de las siguientes características: Multi-

suma eléctrica, con doble y triple cero, teclado reducido, teclado vertical suplementario para multiplicación, resta directa y saldo negativo, y borrador eléctrico con capacidad hasta 999.999.999.99; una máquina de escribir, teclado común, de 90 espacios, que sea del sistema ten a carro cambiable de 180 a 200 espacios y una prensa de copiar tipo pesado tamaño oficio; debiendo ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario N° 14.578/49.

2º — El gasto que demanden estas adquisiciones se imputarán al Parcial 27 "Inversiones y Reservas" reforzado por el Parcial 28 — Anexo D — Inciso XI — Item 4 — Otros Gastos — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1062-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15349/50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida 19466 —Departamento de Orán— Año 1947 por \$ 1.137.50 m[n.]; Año 1948 por \$ 251.— confeccionadas oportunamente a nombre de Juan Aráoz y Juan Aráez, respectivamente, y que corren agregadas a fs. 9/11 de este expediente;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular las Boletas de Contribución Territorial de la Partida 1946 — Departamento de Orán — Año 1947 por \$ 1.137.50 (UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]) y Año 1948 por \$ 251.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M[N.]), confeccionadas oportunamente a nombre de Juan Aráoz y Juan Aráez, respectivamente, corrientes a fs. 9/11 del expediente del rubro.

2º — Comuníquese, etc. —

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1063-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 3410/C/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se emita Nota de Crédito por \$ 2.— m[n.], a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de valores mal aplicados por el ex Receptor de Rentas de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, don Juan Cantero, en las solicitudes de Inscripción Ley 527 — Impuesto a la Coca, agregados de fs. 2/8; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito por \$ 14.— (CATORCE PESOS M[N.]), a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1064-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15438/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se emita Nota de Crédito por \$ 5.— m/n., a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de estampillado aplicado erróneamente en la Boleta N° 2575, de fecha 9 de febrero de 1950 —Registro Coca— Ley 527, confeccionada oportunamente a nombre de la firma GUAMPER S. R. L.; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 5.— (CINCO PESOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

2º. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1065-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15385/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por un importe total de \$ 3.502.60 m/n., a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial de las siguientes Partidas, confeccionadas oportunamente a nombre del señor Daniel Linares y por los importes que se mencionan seguidamente, agregadas a fs. 28, 29, 30 y 31.

Partida N° 57 — Departamento La Caldera — Año 1949	\$ 504.—
Partida N° 58 — Departamento La Caldera — Año 1949	" 2.161.70
Partida N° 60 — Departamento La Caldera — Año 1949	" 397.90
Partida N° 61 — Departamento La Caldera — Año 1949	" 439.—

Total \$ 3.502.60;

atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por un total

de \$ 3.502.60 (TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1066-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15382/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 1.488.— m/n., a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial de la propiedad catastro N° 2089, ubicada en Tortogal, Departamento General San Martín, confeccionadas oportunamente a nombre del Banco de la Nación Argentina, correspondiente a los años 1947, 1948 y 1949, por la suma de \$ 496.— m/n. cada una; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito, por la suma de \$ 1.488.— (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M[N.]), a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1067-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15240/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por un total de \$ 1.670.80 m/n. a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 77 — Departamento de La Poma — Año 1949, agregadas a fs. 6 y confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Eleuterio Wayar; atento a lo informado por Contaduría General.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia a emitir Nota de Crédito, a favor de Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 1.670.80 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CTVS. M[N.]) en concepto de anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 77 — Departamento de La Poma — Año 1949 — que corren agregadas a fs. 6, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor ELEUTERIO WAYAR.

2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1068-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15441/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 66,48 m/n. a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de estampillado aplicado por igual valor en las boletas de fs. 2/9, por el ex-Receptor de Rentas de la localidad de R. de la Frontera, don Enrique Lanzi; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 66,48 (SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1069-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15235/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de contribución territorial de la partida N° 1580 - Departamento Orán, correspondiente al año 1949, por un valor total de \$ 305.70 m/n. confeccionadas en oportunidad a nombre de M. Castro Olarte y otros, agregadas a fs. 9; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º. — Anular las boletas de contribución territorial de la Partida N° 1580 - Departamento Orán, correspondiente al año 1949, por un valor total de \$ 305.70 (TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA CTVS. M[N.]), confeccionadas oportunamente a nombre de M. CASTRO OLARTE Y OTROS, y agregadas a fs. 9 de estas actuaciones.

2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1070-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15016/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, a favor de Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 751.— m/n. en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial de las siguientes partidas confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Angel Molinari y por los importes que se mencionan seguidamente, agregadas a fs. 7/8:

Partida 558 - Dpto. Rivadavia - Año 48 \$ 616.—

Partida 472 - Dpto. Rivadavia - Año 48 \$ 135.—

Total \$ 751.—

atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito, a favor de Dirección General de Rentas, por la suma total de \$ 751.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/N.), en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial descriptas precedentemente confeccionadas a nombre del señor ANGEL MOLINARI.

2º. Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1071-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15290/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 2802 —Departamento San Martín— Año 1949, por un valor de \$ 13.— m/n. confeccionadas oportunamente a nombre de don G. P. Freyre y que corren agregadas a fs. 11/12 de este expediente;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 2802 —Departamento San Martín— Año 1949, por un valor total de \$ 13.— (TRECE PESOS M/N.) confeccionadas oportunamente a nombre de don G. P. FREYRE y, que corren agregadas a fs. 11/12 de estas actuaciones.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1072-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15064/1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida 10 —Departamento La Poma— Año 1949, por la suma de \$ 505,80 m/n. confeccionadas en oportunidad a nombre de Ramón A. Contreras, las que corren agregadas a fs. 9/10 de estas actuaciones;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial de la Partida 10 —Departamento La Poma— Año 1949, por un total de \$ 505,80

(QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.) confeccionadas en oportunidad a nombre de Ramón A. Contreras y que corren agregadas a fs. 9/10 de estas actuaciones.

2º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1073-E.

Salta, octubre 13 de 1950.

Expedientes Nros. 15367, 15368, 15400, 15403, 15406 y 15407 año 1950.

Vistos estos expedientes, en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 2744 —Departamento de Orán— Año 1942 de \$ 16.— y 91 —Departamento de Orán— Año 1943 de \$ 13.— m/n.; 1352/944 y 1/948 —Departamento de Orán— de \$ 100.— c/u.; N° 722 —Departamento Capital— Año 1949 por \$ 1.892.— m/n.; N° 126 —Departamento de Rivadavia— Año 1946 por \$ 77.— m/n.; N° 66 —Departamento Capital— Año 1946 por \$ 100.— m/n.; y N° 492 —Departamento Capital— Año 1948 de \$ 25.— m/n.;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones de la mencionada Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlense las siguientes patentes, por diversos conceptos:

N° 2744 — Año 1942 — \$ 16.— m/n. confec. a cargo de ANDRAUS ZAHED.

N° 91 — Año 1943 — \$ 13.— m/n. confec. a cargo de ANDRAUS ZAED.

N° 1352 — Año 1944 — \$ 100.— m/n. confec. a cargo del Dr. MANUEL ENRIQUE ALBA.

N° 1 — Año 1948 — \$ 100.— m/n. confec. a cargo del Dr. MANUEL ENRIQUE ALBA.

N° 722 — Año 1949 — \$ 1.892.— m/n. confec. a cargo de SERAFIN CHECA.

N° 126 — Año 1946 — \$ 77.— m/n. confec. a cargo de HUMBERTO CARAM.

N° 66 — Año 1946 — \$ 100.— m/n. confec. a cargo de CARLOS ARISTIDES MONTEROS.

N° 492 — Año 1948 — \$ 25.— m/n. confec. a cargo de ESPERANZA MINCO.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.—

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1074-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 7291/1950.

Visto el Decreto N° 2599 por el que se autoriza al suscripto para designar los funcionarios de la Contaduría General que tendrán a su cargo el control a que se refiere el artículo 181 de la Constitución de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Designase al Contador de Contaduría General de la Provincia, don EILIF RIISE, para que proceda a practicar una intervención contable en la Municipalidad de Embarcación.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1075-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15220/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.175.— (m/n.), en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial de la Partida N° 196 —Dpto. Metán— Año 1949, confeccionadas en oportunidad a nombre de Fabricio Campagnoli, agregadas a fs. 8; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.175.— (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1076-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15161/50.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 3.613,50 m/n., por anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 148 —Dpto. Metán— Año 1949, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Carlos Bernis, agregadas a fs. 11; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 3.613,50 (TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1077-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15364/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 82.— m/n. en concepto de anulación de las boletas de Contribución Territorial Partida N° 80 —Departamento d. Rosario de La Frontera— Año 1949, agregadas a fs. 7; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**RESUELVE:**

1° — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 82.— (OCHENTA Y DOS PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1078-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15320/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, por un importe total de \$ 2.298.— m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de contribución territorial de las Partidas Nos. 489 y 797 —Departamento Anta— año 1948, por \$ 2.235.— y \$ 63.— m/n., respectivamente, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Ceferrero Velarde, que corren agregadas a fs. 11/12; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**RESUELVE:**

1° — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 2.298.— (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1079-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15112/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda nota de crédito por \$ 198.— m/n. a favor de Dirección General de Rentas, en concepto de anulación de las boletas de contribución territorial de la Partida 519 —Dpto.

Chicoana— Año 1949, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Rafael Villagran Guzmán, que corren agregadas a fs. 11; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Procédase por Contaduría General de la Provincia a extender Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 198.— (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1080-E.

Salta, Octubre 13 de 1950.

Expediente N° 15378/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, por un importe total de \$ 945.— m/n., a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de contribución territorial de la Partida 721 —Dpto. San Martín, correspondiente a los años 1947 y 1948, por la suma de \$ 418.50 y 526.50 m/n., respectivamente, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Gregorio Calonge y otros, agregadas a fs. 7/8; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de total de \$ 945.— (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

2° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 6413 — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1663/1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y providos dice así: Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N° 81, a V. S. digo: I. — Que con el poder que acompaña acredito mi personería y pido devolución de su testimonio. II. — Que por mi mandante solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de propiedad de mis mandantes y del Dr. Robustiano Patrón Costas. III. — La ubicación del cateo se determinará partiendo del mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, ubicado en Abra de El Toro o Trancas, lindero de las fincas El Toro, Punta Ciénega y El Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000

m. a 40° al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130° con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225 m. rumbo S. E. formando con la anterior A-B un ángulo de 50° hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B-C un ángulo de 130°, determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C-D un ángulo de 50°, llegándose así al punto de partida Mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, y quedando determinado de este modo el polígono A-B-C-D, de 2.000 hectáreas de superficie— IV. — Que contando con elementos para la exploración, pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero, se sirva V/S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — Será justicia. F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy tres de marzo de 1949 siendo horas diez y veinte. Neo. — En 3 de marzo de 1949 se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos N° 4" a folio 2 —Exp. N° 1663-letra "D". Neo. Salta, Marzo 4 de 1949. En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del señor David Diez Gómez y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — Por registrado el presente, permiso de cateo en el Dp. Rosario de Lerma ubicado en el lugar Abra de El Toro o Trancas. — Para notificaciones en Secretaría, designese los días Jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de la Provincia N° 133 de Julio 23/1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados presentados, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/1935. Repóngase. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1356. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yáñez. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, en el Exp. N° 1663/1949 "D" —Abra del Toro, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas según informe de fs. 8 y vta. y plano de fs. 7. —II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene la publicación con arreglo a los arts. 117, 118—119 del Código de Minería. — Será justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy once de Marzo de 1950, siendo horas diez y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín.

Salta, marzo 11 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de Marzo de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 220 al 222. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Marzo 13 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que señala el art. 25 y demás concordantes del Cód. de Minería, y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/49. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario, de suelo Dr. Robustiano Patrón Costás denunciado como tal a fs. 4 y al Sr. Fiscal de Estado. — Repóngase. — Outes. En 16 de Marzo de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus fecetos. Salta, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Angel Neo — Escribano de Minas.
e) 4 al 16/10/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6458 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOST o CARLOS FEDERICO HOST. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 16/10 al 20/11/50.

N° 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 20/11/50.

EDICTO SUCESORIO:

N° 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 14/10 al 20/11/50.

N° 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

za por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

N° 6437. — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
e) 10/10 al 16/11/50.

N° 6434. — SUCESORIO. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 16/11/50.

N° 6428. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/10 al 14/11/50.

N° 6425 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/10 al 14/11/50.

N° 6422. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/10 al 14/11/50.

N° 6421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus electos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —
Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/10 al 11/11/50.

N° 6429 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO Escribano Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

N° 6418 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 5/10 al 11/11/50.

N° 6412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofia Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/10 al 9/11/50.

N° 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 3/10 al 9/11/50.

N° 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Díez

de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 28/9 al 4/11/50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 26/9 al 2/11/50.

Nº 6399. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES. Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 25/9 al 31/10/50.

Nº 6384. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley. Año del Libertador General San Martín — Salta, Setiembre 22 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 20/9 al 26/10/50.

Nº 6364. — EDICTOS: — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6363. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Setiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6357. — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herede-

ros y acreedores de ESTEBAN CHOQUE. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 12/9 al 21/10/50.

Nº 6354. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeiti de Mosca. — Salta, Setiembre 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Textado no vale. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 11/9 al 20/10/50.

Nº 6351. — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6349. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6348. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6444. — POSESION TREINTAÑAL: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivaró, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes d. Gerardo Gallo; Sud, con la de Pedro Prieto; Este, con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; — y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomede y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste; y 32 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. J. ZAMBRANO — Secretario. e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6443. — POSESION TREINTAÑAL El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denomi-

nado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros e igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Peños y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutiérrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cms. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Almán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un colejón que baja de la falda del Cerro antiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO — Secretario e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Cannacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chichana, limitada Norte-Este Emilio La Mata y. Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6417. — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Cristofani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisco Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6336. — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Molán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 120 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000

metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahiud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquiú; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahiud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6457. — JUDICIAL

Por ARMANDO G. ORCE

De la Corporación de Marilleros

EL DIA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1950 "Año del Libertador General San Martín a las 11 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con base de (\$ 700.—) SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, un receptor de radio marca "Antof" 7 Válvulas, ojo mágico ambas ondas y corrientes, Nº 12016 modelo 1939 en funcionamiento semi-nuevo. En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Cámara de Paz - Secretaría Primera - Ejecución Prendaria Antonio Fernández Vs. Raúl Nicolás Frías.

e) 16 al 27/10/50.

Nº 6427 — POR JOSE M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de \$ 5 298 — mn.

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengiviola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666/46. Ujier Barbarán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa. JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez. e) 7 al 25/10/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6455 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — El doctor José G. Arias Almagro, juez de 1ª Ins-

tancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en los autos "Rectificación de partidas pedida por Lorenza Elena Barrera de García y José Máximo García, ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, mandando rectificar la partida de matrimonio corriente a fs. 8 — Acta Nº 1048, levantada en El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, con fecha 10 de diciembre de 1923 — en el sentido de que los verdaderos nombres de los contrayentes son José Máximo y Lorenza Elena, respectivamente, y no Máximo y Elena como por error se consigna. Rectificar la partida corriente a fs. 8 — Acta Nº 135, levantada también en El Galpón, de nacimiento de Lucio Ramón García, acaecido el día 13 de diciembre de 1926 — en el mismo sentido que la anterior, o sea adicionando los nombres de José y Lorenza, respectivamente, a los padres del menor los que deberán quedar como José Máximo y Lorenza Elena. Rectificar la partida de fs. 9, en el mismo sentido que la anterior. — Acta Nº 27758. — 446 del año 1933, de nacimiento de Néctor Benito, acaecido en la ciudad de Jujuy el día 30 de abril de 1933 — o sea adicionando al padre el nombre de José, debiendo figurar como José Máximo García y cambiando el orden de los nombres de la madre que es Lorenza Elena y no Elena Lorenza como por error se consigna. A sus efectos exhórtase y ofíciase al Registro Civil, previa publicación en el diario que se indique (art. 28 ley 251) con transcripción de la parte resolutive. Cópiese, notifíquese, y oportunamente archívese. Sobre raspado, renza, Vale. J. G. Arias Almagro".

Salta, Julio 12 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario e) 14 al 24/10/50

Nº 6430 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el expediente Nº 18.289, año 1950, caratulado: "Ordinario — Rectificación de Partidas s/p. Nicanor Antonino Portelli", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: "...FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I) Acta número setecientos noventa y siete, nacimiento de Nicanor Antonino Portel, que corre a folio noventa tomo tres del libro de nacimientos del año mil novecientos ocho de la Oficina de Campo Santo, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portel" como se consigna en dicha partida, siendo en consecuencia, el verdadero apellido del padre del mismo como así también el del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — II) Acta número un mil setecientos noventa y uno de fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, casamiento de Antonio Portelli con Angélica Calabressi, que corre al folio noventa y dos al noventa y tres del Tomo cincuenta y uno de Salta-Capital; en el sentido de anteponer el nombre de NICANOR al de Antonino quedando en consecuencia los verdaderos nombres del contrayente: NICANOR ANTONINO Portelli. — III) Acta número seis mil ciento noventa y uno, nacimiento de Alfredo Portella, que corre al folio trescientos cuarenta y dos Tomo noventa y nueve del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portella" como allí figura, y que los verdaderos nombres y apellido del padre del mismo son: NICANOR ANTONINO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo del inscripto por línea paterna es PORTELLI, y no "Portella" como por error se consigna en dicha partida. — REGULAR los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, por su labor profesional en el carácter de letrado patrocinante en la suma de QUINIENTOS PESOS MIN. (Art. 27 de la Ley 1098). COPIESE, notifíquese, y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local Nº 251. FECHO librase oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. Oportunamente archívese los autos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 25 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 10 al 20/10/50.

EDICTOS

Nº 6454 — EDICTO EXHORTO. Habiéndose presentado exhorto del señor juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Jujuy, solicitando a esta Excm. Corte de Justicia la cancelación de la fianza otorgada por el procurador don PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a formular oposición. — Salta, Octubre 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JUAN CARLOS ZUVIRIA.

e) 14/10 al 24/10/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante el escribano autorizante y testigo, que suscriben, comparecen los señores Martín Michel Torino, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho, y José María Sanz Navamuel, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias con Haydeé Tonnier, domiciliado en la finca "San Ramón", departamento de Rosario de Lerma, de tránsito aquí, ganadero, abogado, am-

hos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el folio sesenta y seis de mi protocolo, como únicos socios, constituyeron una sociedad comercial denominada "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, cuya existencia termina el día ocho de octubre del corriente año por expiración del plazo fijado en la cláusula primera del citado contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio noventa y nueve, asiento número mil seiscientos noventa y dos, del libro número Veintitrés de "Contratos Sociales", por lo que convienen en consecuencia prorrogarla por un período de cinco años contados desde el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta hasta el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, con ampliación de capital y modificaciones en sus cláusulas primera, tercera, quinta y séptima, dejándola constituida sobre las bases y condiciones siguientes: PRIMERA: — Entre ambos comparecientes declaran prorrogada la sociedad comercial "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que subsistirá hasta el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá prorrogarse por cinco años más si así lo dispusieran de común acuerdo. — SEGUNDA: — La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo agropecuario en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República, el negocio de compra-venta de hacienda y establecimientos de campos propios o arrendados, con cría e invernada de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma realizando toda clase de operaciones afines a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos fines, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — La sociedad podrá cumplir sus negocios de mutuo acuerdo entre los socios. — TERCERA: — La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad calle Mike número novecientos quince y a los fines de su explotación y desarrollo ha prorrogado la locación de la finca "San Ramón", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — CUARTA: — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar

locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas, aceptar y otorgar acciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda agraria, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, venderlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — QUINTA: — El capital social se eleva a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en proporciones iguales de ciento cincuenta cuotas para cada uno, integrado totalmente con los saldos de sus cuentas de capital en la sociedad de acuerdo al balance practicado el día quince de septiembre del corriente año. — SEXTA: — La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — SEPTIMA: — Anualmente, el día quince de septiembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviesen practicar periódicamente, y en aquí se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para formar un fondo a los efectos de afrontar con él las erogaciones de la ley número once mil seiscientos veintinueve, cesando esta obligación cuando alcance, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — OCTAVA: — El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia del socio señor Sanz Navamuel. — NOVENA: — Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — DECIMA: — Las cuotas

podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad en todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — UNDECIMA: — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con lo anunciado en el artículo anterior. — DUODECIMA: — Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — DECIMA TERCERA: — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. — Las resoluciones deberán ser firmadas por ambos socios, ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-voces. DECIMA CUARTA: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitradores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será irapelable. — DECIMA QUINTA: — En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden los comparecientes declaran prorrogado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, que certifico. — Esta escritura ha sido extendida en siete papeles fiscales de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez y nueve mil quinientos noventa y cuatro al diez y nueve mil seiscientos inclusive, y sigue a la escritura anterior, que termina al folio trescientos veintinueve de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo; doy fe. J. M. Sanz Navamuel. — M. Michel Torino. — Tgo: E. Figueroa. — Tgo: Ernesto Campilongo. Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/10/50.

ADMINISTRATIVAS

N 6453 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Rebollo tiene

solicitado otorgamiento de derecho al uso de la agua pública para regar con un caudal de 1069 litros por segundo, proveniente del Río San Francisco, 2037 hectáreas de su propiedad Yuchán, Catastro 2015, ubicada en Ramaditas (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 21/10/50.

Nº 6452 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Vagiopulos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.50 litros por segundo por hectárea, proveniente del Río Colorado, diez hectáreas de su propiedad Lote 18 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 21/10/50.

Nº 6449 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María López de Premoli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.40 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7659 m2. de su propiedad ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, Octubre 13 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/10 al 21/10/50.

Nº 6445 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LLAMADO PARA OPTAR AL PUESTO DE ENCARGADO DE MAQUINAS

El acto de apertura de propuestas para ocupar el puesto de Encargado de la Usina de Embarcación, anunciado para el 15 del actual, ha sido postergado para el día 18, a las 10, pudiendo los interesados enviar sus propuestas de técnicos prácticos, con sus datos personales y referencias hasta el citado día o al primero posterior hábil, si aquel fuese feriado.

Dichas propuestas serán abiertas ante el Escribano de Gobierno, en las Oficinas de esta Administración, (Caseros 1815) Salta.

En la Usina de Embarcación, a prestar servicio, están instalados dos grupos "Ruston" y uno "Crosley", todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 13 al 19/10/50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7.86 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal mayor hectáreas 9720 m2. de su "Quinta Bordo del Saladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 31/10/50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 28/10/50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Fitos (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 27/10/50.

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.84 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Has. 4240 m2. de su propiedad "Lote N de San Roque", ubicado en Betania (Güemes).

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/9 al 19/10/50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomías", en departamento La Capital.

Salta, 28 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha

sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6461 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e) 19/10 al 5/11/50.

Nº 6439 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Octubre de 1950 a horas 10, para la contratación de los trabajos de Refecciones del Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO", en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 195.659.37 m/n., obra autorizada por Decreto Nº 3429/50 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado adjuntando Boleta de Depósito de garantía de Tesorería General, equivalente al 1 % del presupuesto oficial.

En dicho acto interviendrá el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al mismo.

SALTA, 7 de Octubre de 1950.

SERGIO ARIAS

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. ANTONIO MONTEROS

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 11 al 18/10/50.

AVISOS

Nº 6438 — EJERCITO ARGENTINO 5ª DIVISION DE EJERCITO COMANDO — A V I S O — SEGUNDO LLAMADO

Año del Libertador General San Martín

El día 16 de octubre próximo a las 10.00 horas, se realizará en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, calle Belgrano 450 — Salta — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército, en una cantidad de 200 (DOSCIENTOS) animales y el Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado en una cantidad de 710 (SETECIENTOS DIEZ) animales.

D E B E		H A B E R	
" Alumbrado, Limpieza y Riego	22.500.49	" 2. — Matadero	969.35
" Ingresos Varios	1.609.30	" 3. — Cementerio	135.00
" Cementerio	460.50	" 4. — Rep. Herramientas	305.40
			1.959.75
INC. V. — OTROS GASTOS			
Item I Partida 1. — Muebles y Útiles	1.829.48		
" 2. — Impresos y Public.	600.00		
" 3. — Suscripciones	30.00		
" 4. — Compra de Chapas	449.60		2.909.08
ITEM II. — SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida 1. — Ayuda Social	777.20		
" 2. — Subvención Pa- roquia	500.00		
" 3. — Festejos Patrios ...	1.960.00		
" 4. — Subvención Biblio- teca	320.00		3.557.20
ITEM IV. — GASTOS EVENTUALES			
Partida 1. — Gastos Representa- ción	2.158.00		
" 2. — Viático y Movilidad	1.176.00		
" 3. — Gastos Imprevistos	5.312.03		8.646.03
OTROS GASTOS — GASTOS VARIOS			
Campaña contra el Agio (Compra Marina)	1.425.00		1.425.00
Retenciones Jubilatorias	272.95		272.95
Saldo en Caja al día 30 de Setiembre 1950	23.00		
Saldo en Banco Prov. día 30 de Setiembre 1950	5.614.58		5.637.58
			92.458.37
R E S U M E N			
Ingresos:	\$ 92.458.73		
Egresos:	" 86.821.15		
Saldo al 30/9/1950	\$ 5.637.58		

DESPACHO, Setiembre 30 de 1950.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 INC. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 68. — Publíquese y Archívese.

FROILA TOLEDO
ReceptorRAMON BELISARIO LOPEZ
Secretario — ContadorGERMAN YGNACIO FLOETHER
Intendente Municipal

e) 16 al 21/10/50.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

B A L A N C E**ADMINISTRATIVAS****CONTADURIA GENERAL**Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, des-
de el 1° al 31 de agosto de 1950.

INGRESOS		
A Saldo del mes de julio de 1950		163.426.77
" CALCULO DE RECURSOS 1950		
Rentas Generales Ordinarios	1.193.698.04	
Rentas Generales con Afectación Especial	30.969.03	
Recursos Especiales	37.326.90	1.261.993.97

A RECURSOS DE REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP.

Administración Vialidad de Salta	53.80.22	
Consejo General de Educación	50.53	
Administración General de Aguas de Salta	2.289.25	56.141.---

" REPARTICIONES AUTARQ. Y CUNICIP. CTAS. CTES.

Consejo General de Educación — Art. 80 Ley 68		2.000.---
---	--	-----------

" CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	21.389.62	
Sueldo Contador Hotel Salta	400.---	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	884.50	22.665.12

" FONDOS DISPONIBLES

Banco de la Nación Argentina Buenos Aires	424.657.50	
Retención Servicio Ley 770		
Banco de la Nación Argentina — Salta	4.149.624.79	4.574.262.29
Rentas Generales		

" FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	42.312.92	
Fondos Plan Nac. Obras Decreto 16.515	120.000.---	162.312.92

" VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	29.259.01	
Sueldos y Varios Devueltos	496.84	
Embargo o Judicial	60.---	
Impuesto a los Réditos — Poder Central	265.69	
Imp. a los Réditos — Organismos Descentralizados		
Banco Provincial de Salta	400.13	
Dirección Provincial de Educación Física	23.20	423.33
Retención Ley 12.715		60.44
Retención Ley 828 Seguro Colectivo Obligatorio		204.---
		30.769.31

" RECURSOS NO PRESUPUESTOS

Devoluciones ejercicios anteriores			6.273.591.38
Ejercicio 1948	72.34		
Ejercicio 1949	112.929.25	113.001.59	
Venta Lotes Coronel Juan Solá		20.---	113.021.59

" PAGOS POR PRESUPUESTO 1950

Gastos en Personal		962.05	
Otros Gastos		2.934.22	
Plan de Obras		317.50	4.233.77

" VALORES A REGULARIZAR

Pagos Anticipados — Decreto 7693/48	40.709.53		
Y. P. F. Indemnización Reservas Petrolíferas	400.000.00		440.709.53

" DEUDAS A CORTO PLAZO

Letras de Tesorería — Pago Deuda Flotante de la Provincia			4.403.445.---
			11.235.001.27

EGRESOS

Por REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

Administración Vialidad de Salta	467.140.68	
Fondos Vialidad Ley 652	9.214.28	476.354.96
Administración Vialidad Ley 380		
Consejo General de Educación		
Art. 52 Const. de la Pcia.	876.705.70	
Art. 80 Ley 68	50.53	876.756.23
Administración General de Aguas de Salta		
Ley 775 Art. 100		23.740.52
Municipalidades de la Provincia		
Municipalidad de Campo Quijano	5.677.64	
Municipalidad de General Mosconi	10.000.---	
Municipalidad de La Poma	10.000.---	

	\$	\$	\$
Municipalidad de El Galpón	5.994.40		
Municipalidad de General Güemes	30.000.—		
Municipalidad de Chicoana	10.000.—		
Municipalidad de Tartagal	39.735.39		
Municipalidad de El Carril	11.992.02	123.399.45	1.500.251.16
Por FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		327.114.18	
Banco de la Nación Argentina — Salta			
Rentas Generales		4.944.589.69	
Banco de la Nación Argentina — Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 770	180.157.60		
Retención Servicio Ley 292	8.049.16	188.206.76	5.459.910.63
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		21.380.62	
Fondos Plan Nac. de Obras — Decreto 16.515		40.709.53	62.090.15
CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía		42.312.92	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial		884.50	
Sueldo Contador Hotel Salta		800.—	43.997.42
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		29.259.01	
Embargos judicial		90.—	
Retención Ley 828 Seguro Col. Obligatorio		204.—	
Retención Ley 12.715		30.22	
Impuesto a los Réditos — Poder Central		265.69	
Impuesto a los Réditos — Organismos Descent.			
Banco Provincial de Salta	400.13		
Dirección Provincial de Educación Física	23.20	423.33	30.272.25
PAGOS POR PRESUPUESTO 1950			
Gastos en Personal		298.971.60	
Otros Gastos		888.367.72	
Plan de Obras		815.892.87	2.001.232.19
DEUDA EXIGIBLE			
Pagos por Presupuesto 1949			
Otros Gastos		297.918.30	
Report. Autárq. y Municip. Clases 1949			
Municipalidad El Carril	1.809.35		
Municipalidad Tartagal	60.264.61	62.073.96	359.992.26
VALORES A REGULARIZAR			
Pagos Anticipados — Decreto 7683/48			26.230.—
CALCULO DE RECURSOS 1950			
Rentas Generales Ordinarias			
Renta Atrasada — Ley de Sellos 706			25.—
Rentas Generales con Afectación			
Producido Comerc. Productos Escuelas Agríc.			6.785.39
Saldo que pasa al mes de setiembre de 1950			1.744.234.82
			11.235.001.27

Salta, 21 de Setiembre de 1950.

Vº Bº

FLORENTIN TORRES
Contador MayorMANUEL LORENZO ALBEZA
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, setiembre 27 de 1950.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 30 de Agosto d 1950, y pase a Secretaría General de la Gobernación, a fin de estimarla se sirva disponer la publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL, y por una sola vez en un diario de esta Capital. Fecho, archívese.